



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-02655532-APN-DGA#ANMAT.

---

VISTO el N° EX-2022-02655532-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma PPE ARGENTINA S.A., inscripta bajo el RNE N° 010045942 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-9034-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la reinscripción y modificación de estructura y de rubro como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de productos de uso doméstico, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma PPE ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Tres Arroyos 329, Parque Industrial La Cantábrica, localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, la reinscripción y modificación de estructura y de rubro ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador y Fraccionador de: Productos de limpieza y afines (Líquidos, Polvos), Productos con Acción antimicrobiana (Líquidos, Polvos), Productos para tratamiento de aguas (Líquidos, Polvos) y Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Licenciada en Química López Mirta Liliana, Matrícula Profesional N° 7.773.

ARTICULO 3º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-9034-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 010045942 a la firma PPE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010045942 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 03/04/2027.

ARTICULO 5º.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2024-27546149-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado mencionado en el Artículo 4º y al plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2022-02655532-APN-DGA#ANMAT.

ab